

Los productos de financiación, tarifas y condiciones económicas de los mismos, que se concedan al amparo del Convenio serán los siguientes:

**1) Resumen de condiciones de productos y servicios para:  
CONVENIO AVALCLM -SGR - AGROALIMENTARIO –**

**A) Cuenta de Crédito Empresas Agroalimentarias (CT101) :**

- Plazo : 1 año.
- **Importe máximo avalado por la SGR: 60.000.- euros,**
- Comisión de apertura : 0,50%.
- Tipo de interés inicial : **2,25%**.
- Revisión trimestral : Euribor (tres meses) + **2,25%**.
- Comisión de no disponibilidad : 0,25%.
- Garantía : 60% a 80% SGR.

**B) Préstamo Anticipo Agroalimentario (PT212) :**

- Plazo máximo : 2 años.
- **Importe máximo avalado por la SGR: 100.000.- euros**
- Comisión apertura : 0%.
- Tipo de interés nominal fijo : **2,25%**.
- Importe máximo : Hasta el 80% del importe de la subvención o impuestos.
- Garantía : 60% a 80% SGR

**C) Inversión Agroalimentaria – Garantía Personal (PI102) :**

- **Plazo máximo : 8 años**
- **Importe máximo avalado por la SGR 60.000.- euros,**
- Comisión de apertura : 0,75%.
- Tipo de interés inicial : **2,50%** primer año.
- Revisión : Euribor + **2,50%** el resto de año.
- Comisión de cancelación total : 1,00%

**D) HIPOTECA AGROALIMENTARIA (PH101)**

Para financiar la compra de nuevos activos o modernizar los activos existentes.

Plazo: **15 AÑOS**

Comisión Apertura: **0,50%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación total: **0,50%**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): **3,00% (1)(2)**

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): **Euribor anual + 3,00% (1)(2)**

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.. Ver respecto de parámetros de vinculación pie de página.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 2,00 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

### **E) LÍNEA ICO GARANTÍA - SGR/SAECA 2016**

Destinada a financiar la realización de inversiones y necesidades de liquidez a los autónomos, empresas, fundaciones, ONGs y administraciones públicas, siempre que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca incluyéndose tanto las domiciliadas en España, como aquéllas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

## **2 ) Resumen de condiciones de productos y servicios para: CONVENIO AVAL CLM SGR - EMPRESAS -**

### **A) CUENTA DE CREDITO ( CC001)**

- Plazo: 3 años
- Importe máximo: 100.000.- euros.
- Garantías : 50/80% SGR.
- Condiciones máximas aplicables :
  - o Apertura: 1%
  - o Interés : Euribor + **2,50%**.
  - o Comisión de saldo medio no dispuesto : 0,25% trimestral.

### **B) INVERSION NUEVOS ACTIVOS EMPRESAS (PI850/PI851) -**

- **Plazo : 8 años.**
- Importe máximo: **100.000.- euros.**
- Garantías : 50/80% SGR.
- Condiciones aplicables :
  - o Apertura: 1,00%
  - o Cancelación anticipada : 0 %
    - Interés : Euribor + **2,50%**

**C ) INVERSION ACTIVOS Garantía Personal EMPRENDEDORES ( PI850/PI851)**

- Inversión de PYMES y AUTONOMOS
- 
- - **Plazo máximo: 5 años**
- - Importe máximo: 60.000.- euros
- - Garantías : 50/80% SGR.
  
- - Condiciones aplicables :
  - o Apertura: 1%
  - o Cancelación anticipada : 0 %
  - o Interés : Euribor + **2,50%**

**D ) LÍNEA ICO GARANTÍA - SGR/SAECA 2016**

Destinada a financiar la realización de inversiones y necesidades de liquidez a los autónomos, empresas, fundaciones, ONGs y administraciones públicas, siempre que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca incluyéndose tanto las domiciliadas en España, como aquéllas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).